

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 3760** *Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con terraza vinculada a establecimientos de hostelería y restauración en el municipio de Martos.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración en el municipio de Martos, que conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a Información Pública durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

Durante el mencionado período de exposición pública el expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo en horario de oficina en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Cl. Dolores Torres, 41, para que, quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular por escrito las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo, hasta entonces provisional.

Martos, a 02 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.